

*Martha Nelly Guerra Acosta*

**CONTADORA PÚBLICA**

**Especialista en Sistemas de información**

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Medellín, febrero 19 de 2025

Señores

Asamblea General

FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA

### ***ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2024***

En calidad de revisor Fiscal, He auditado los estados financieros del LA FEDERACION COLOMBIAN DE MOTONAUTICA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado resultado del mismo año, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

La Administración de la FEDERACION es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros citados anteriormente de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, acordes al Grupo 3 según la clasificación que le correspondió al Grupo en la preparación de los estados financieros.

A su vez manifiesto que la administración, preparo los mismos también conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables adoptadas.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990

*Martha Nelly Guerra Acosta*

**CONTADORA PÚBLICA**

**Especialista en Sistemas de información**

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal**

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la FEDERACION.

Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros.

También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros, por la cual Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la FEDERACION al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones emitidas a la Ley y a las decisiones de la Honorable Asamblea General; los comprobantes de cuentas se llevan y se conservan debidamente.

Se han observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito Revisor Fiscal.

A continuación, me permito informar:

- a) La FEDERACION tiene segmentación de funciones y existe el seguimiento de pagos.

*Martha Nelly Guerra Acosta*

**CONTADORA PÚBLICA**

**Especialista en Sistemas de información**

- b) La FEDERACION no tiene obligaciones laborales
- c) Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente y demás tributos, sobre los bienes, servicios recibidos aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes, presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.
- d) Para el año 2024 la Federación reclasifico los valores de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio.

La razón para esta reclasificación se debió a que, con los valores de estas cuentas durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se adquirieron equipos náuticos para niños y para el desarrollo deportivo, estas adquisiciones se activaron y su valor se llevó al patrimonio de la entidad por haberse adquirido, algunos, con dineros de contratos oficiales dentro de los mismos periodos y con los excedentes en cada periodo.

La cuenta donde se reclasifico el valor de estos excedentes se renombro como **ACTIVACION DE EQUIPO FLUVIAL DENTRO DE LOS PERIODOS CON LOS DIFERENTES EXCEDENTES.**

Con esta reclasificación se buscó que el patrimonio de la Federación quedara mejor expresado



Martha Nelly Guerra A  
Revisora Fiscal  
TP1655-T  
Cr 71 # 74 18